

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 714/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SEGUNDO VICENTE VAZQUEZ POMAVILLA frente a STEELMAN META-LLURGY SL y FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda ACLARAR la sentencia número 443/2017, de fecha 27 de octubre de 2017 dictada en el presente procedimiento rectificando el error material constatado consignando en el hecho probado primero como fecha de inicio de la relación laboral la de 21 de noviembre de 2016.

Así por este Auto lo pronuncio y firmo.

D. JOSE MANUEL YUSTE MORENO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a la que se refiere la aclaración.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a STEELMAN META-LLURGY SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.195/18)

